



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000054

Res. 2605/2023

Montevideo, 16 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 154/2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada en el 19/01/2023, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, dirigido a Profesionales Arquitectos que actualmente cumplan funciones en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, para cubrir dos (2) cargos de Arquitecto Escalafón "A", Grado 10, en carácter presupuestado con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 4622/2022 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de fecha 26 de agosto de 2022, se autorizó la transformación de 2 (dos) cargos de Psicólogo, del Escalafón A – Profesional Universitario (vacantes financiadas) y la utilización de parte del saldo generado en la Reestructura Organizacional 2021, en 2 (dos) cargos Presupuestados de Arquitecto del Escalafón A, con 30 horas semanales, 40% por Tareas Extraordinarias y 40% por Permanencia a la Orden;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesionales Arquitectos, Escalafón "A", Grado 10 en carácter presupuestado con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional con una retribución al cargo correspondiente, más el 40% por Permanencia a la Orden y el 40% por Tareas Extraordinarias a partir de la toma de posesión:

C.I.	APELLIDO Y NOMBRE	RADICACIÓN	F. DE NAC.
3.704.701-7	ARRAMBIDE, Lorena	Arquitectura y Mantenimiento (Lunes a viernes 13:30 a 19:00)	16/10/1975
2.599.750-9	CASTRO, Gerardo	Arquitectura y Mantenimiento (Lunes a viernes 13:30 A 19:00)	20/09/1969

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de



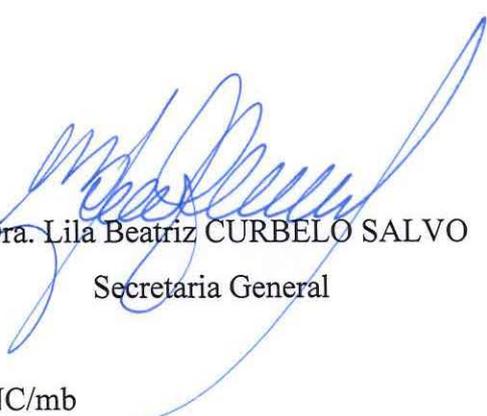
ANEP



UTU

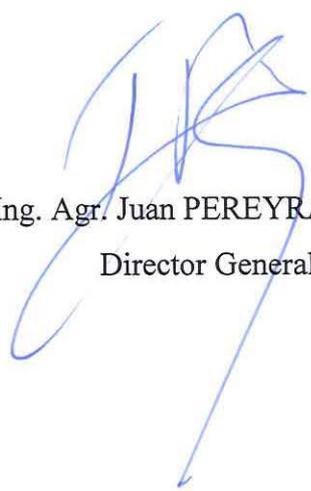
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General